



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA EN DESCONGESTIÓN**

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Expediente No.: 81 – 001 – 33 - 33 – 002 - 2013 - 00173-00

**Demandante: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL**

Demandado: EDINSON FIGUEROA GÓMEZ

**MEDIO DE CONTROL REPETICIÓN
(Art. 142 C.P.A.C.A)**

En el presente asunto, en proveído del pasado diecisiete (17) de marzo de 2014, el Despacho dispuso la notificación del demandado mediante EMPLAZAMIENTO conforme las previsiones del artículo 318 del C. de P.C.

Con posterioridad, esto es, el pasado veintidós (22) de mayo de 2014, el apoderado de la parte actora allegó la constancia de publicación realizada el domingo cuatro (4) y martes seis (6) de mayo de 2014.

Como quiera que se encuentran ampliamente superados los quince (15) días de haberse realizado la publicación, a efectos de garantizar el derecho de defensa y en consecuencia surtirse la correspondiente notificación de la demanda, conforme lo prevé la norma procesal en comento, procede el Despacho a designar Curador Ad litem, de la lista de auxiliares de la Justicia para el Departamento de Arauca.

En consecuencia, se designa a los siguientes profesionales del derecho incluidos en la referida lista de auxiliares de la Justicia:

- ANA MARÍA DEL PILAR JARAMILLO LEÓN, identificada con la C.C. No 60.369.619.
- BEATRIZ ELENA GAVIRIA MONSALVE identificada con la C.C. No 4.350.988.
- NARDA MARIBEL JARA ARCINIEGAS, identificada con la C.C. 68.290.345.

De conformidad con las previsiones del artículo 9° del C. de P.C., el cargo será ejercido por el primero de los designados que concurra a notificarse del



*Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en
Descongestión*

Expediente No. 81-001-33-33 - 002 - 2013 - 00173-00
REPARACIÓN DIRECTA

auto admisorio de la demanda, acto que conlleva la aceptación de la designación.

En consecuencia, por Secretaría comuníquese a los referidos auxiliares de la Justicia, respecto de la designación a ellos realizada, a efectos de que a la mayor brevedad manifiesten sobre su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA MARIA MARTÍNEZ BALLESTEROS
Jueza